

**48.23 - LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS EN FORMATO; LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O DE NAPA DE FIBRA DE CELULOSA.**

- **Papel engomado o adhesivo, en tiras o en bobinas (rollos).**

4823.12 - - **Autoadhesivo.**

4823.19 - - **Los demás.**

4823.20 - **Papel y cartón filtro.**

4823.40 - **Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), en hojas o discos.**

4823.60 - **Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.**

4823.70 - **Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel.**

4823.90 - **Los demás.**

Esta partida comprende:

A) El papel y cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, que no estén recogidos en una de las anteriores partidas de este capítulo:

- en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 36 cm;
- en hojas cuadradas o rectangulares en las que ningún lado sea superior a 36 cm sin plegar;
- cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular.

Sin embargo, el papel y cartón de las **partidas 48.02, 48.10 y 48.11**, en tiras o bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares, cualquiera que sea su tamaño, permanece clasificado en estas partidas.

B) Los artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, que no estén recogidos en una de las anteriores partidas de este capítulo, ni estén excluidos por la Nota 2 del capítulo

Entre los artículos comprendidos en esta partida se pueden citar:

- 1) El papel y cartón filtro, plegado o en discos. Generalmente, estos artículos tienen forma distinta de la cuadrada o rectangular, por ejemplo, circular en el caso del papel o cartón filtro.
- 2) Los diales impresos, de forma distinta de la cuadrada o rectangular, para aparatos registradores.
- 3) El papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, no comprendido en las anteriores partidas de este capítulo, cortados en forma distinta de la cuadrada o rectangular.
- 4) Las bandejas, platos, vasos, tazas y similares de papel o de cartón.
- 5) Los artículos moldeados o prensados de pasta de papel.
- 6) Las tiras (incluso plegadas) sin estucar ni recubrir para cestería, espartería u otros fines, distintos de los gráficos.
- 7) La lana, paja o fibra de papel para embalaje, compuesta de cintas estrechas entremezcladas.
- 8) El papel cortado para embalaje de caramelos, frutas, etc.
- 9) El papel y cartón en discos para pastelería, las arandelas de papel para tarros de confitura; el papel cortado para la fabricación de bolsas.
- 10) El papel y el cartón perforado para máquinas Jacquard y similares (véase la Nota 11 del presente capítulo), es decir, con las perforaciones necesarias para el mando de los telares (papel y cartón llamado «picado»).

- 11) El papel puntilla y el papel bordado y las bandas para vasares.
- 12) Las juntas de papel.
- 13) Las cantoneras y esquinas para sellos o fotografías, los recuadros para fotos o grabados y las cantoneras para maletas.
- 14) Los botes para hilatura, los soportes planos para enrollamiento de hilados, cintas, etc., o cartones moldeados con alveolos para envasar huevos.
- 15) Las tripas artificiales de papel impermeabilizado.
- 16) Los patrones, modelos y plantillas, incluso ensamblados.
- 17) Los abanicos y paipáis con país de papel y montura de cualquier materia, así como el país presentado aisladamente. Sin embargo, los abanicos o paipáis con montura de metales preciosos se clasifican en la **partida 71.13**.

Además de los productos excluidos por la Nota 2 de este capítulo, se **excluyen** igualmente de esta partida:

- a) El papel matamoscas (**p.38.08**).
- b) Las tiras impregnadas con reactivos de diagnóstico o de laboratorio (**partida 38.22**).
- c) Los tableros de fibra (**partida 44.11**).
- d) Las tiras sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos de la **partida 48.02**.
- e) Las tiras estucadas, recubiertas, impregnadas o revestidas de la **partida 48.10 ó 48.11**."
- a) Los billetes de lotería, las "tarjetas para raspar" y los boletos para rifas y tómbolas (generalmente **partida 49.11**).
- b) Las sombrillas de papel (**p.66.01**).
- c) Las flores, follajes y frutos artificiales y sus partes (**p.67.02**).
- ij) Los aisladores y demás piezas para usos eléctricos (**capítulo 85**).
- k) Los artículos del **capítulo 90** (por ejemplo, los cabestrillos y demás artículos de prótesis o de ortopedia y los modelos para demostraciones, los cuadrantes para aparatos científicos).
- l) Las esferas para relojería (**p.91.14**).
- m) Los cartuchos, tacos y separadores (**p.93.06**)
- n) Las pantallas (**p.94.05**).